



2019 ABE. DIC. 30

ACTA DE INSPECCIÓN	
ORDUA/HORA:	SARRERA
Zk. U3150	IRTEERA
	Zk.

D _____, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 26 de noviembre de 2019 en el Centro de Mutualia-Matepss nº 2, sita en la _____ de Gernika (Bizkaia), inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-1234
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1234
- * **Titular:** Mutualia-Matepss nº 2
- * **CIF:** _____
- * **Teléfono:** _____
- * **Tipo de instalación:** DOS. Diagnóstico General (art. 17 RD 1085)
- * **Fecha de última modificación en el registro:** 15 de abril de 2011
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a _____ Directora de las instalaciones de radiodiagnóstico de Mutualia y D^a _____ Responsable de Administración Sanitaria de Mutualia, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes.



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo de radiodiagnóstico médico:

Sala A (equipo convencional)

- Marca:
 - Modelo:
 - Nº de serie:
 - Tensión máxima:
 - Intensidad máxima:
 - Tubo marca:
 - Tubo modelo:
 - Tubo nº serie:
- La sala del equipo de rayos X se encuentra clasificada y señalizada como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa en base a lo dispuesto por el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302. Asimismo, sobre la puerta de la sala existe un juego de luces de color verde/rojo que indica el estado del equipo (rojo: emitiendo).
 - Los pacientes acceden a la sala del equipo por la sala de consultas, la cual dispone de acceso controlado mediante puerta dotada de cerradura.
 - El puesto de control se encuentra en un pequeño cuarto con acceso por puerta, dentro de la propia sala del equipo. Desde el puesto de control se tiene visión directa del equipo de rayos X. Se manifiesta a la inspección que los disparos del equipo se realizan siempre con las puertas cerradas.
 - En la sala del equipo existen carteles con principios básicos en materia de protección radiológica y carteles de aviso a mujeres embarazadas. También están accesibles las normas básicas y específicas de protección en unidades de radiodiagnóstico.
 - En las proximidades de la sala del equipo de rayos X existen medios para la lucha contra incendios.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Para dirigir la instalación de radiodiagnóstico se dispone de una acreditación de directora favor de D^a Su lugar habitual de trabajo se encuentra en la Central de Mutualia, en Bilbao.



- Para operar el equipo de rayos X se dispone, al menos, de dos acreditaciones de operador a favor de D^a según certificados mostrados a la inspección. Se muestra también otra acreditación de operador a favor de D. quien cubre las bajas y suplencias de las operadoras.
- Actualmente, el control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante dos dosímetros de termoluminiscencia asignados a las dos operadoras, contratados con el . La instalación dispone de sus historiales dosimétricos actualizados hasta octubre de 2019, todos ellos con valores nulos.
- También se dispone del historial dosimétrico de D. cuya última lectura realizada por el mismo centro lector corresponde a mayo de 2019, también con valores nulos.
- En los dos últimos años no se han producido declaraciones de embarazo, se manifiesta.
- Periódicamente se ofrece a los trabajadores expuestos la posibilidad de realizar reconocimiento médico, se manifiesta. El 14 de junio de 2019 una de las operadoras se sometió a vigilancia médica, según protocolo de radiaciones ionizantes, en el con resultado favorable, según certificado de aptitud médica mostrado a la inspección.
- Con frecuencia anual se imparten jornadas de formación en materia de protección radiológica a las trabajadoras expuestas. Existe registro, con firmas, de la última impartición de esta formación a las dos operadoras el 10 de abril de 2019.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación queda clasificada como de tipo DOS -equipos de diagnóstico general- según el artículo 17 del RD 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- El equipo de rayos X coincide con el inscrito en la modificación del Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, de fecha 15 de abril de 2011.
- La instalación dispone de un Programa de Garantía de Calidad y Protección Radiológica (PGC-PR) (Rev.1) de fecha 1 de abril de 2019 particularizado para cada una de las instalaciones de Mutua, entre las que se incluye la Unidad Asistencial de Radiodiagnóstico (UAR) de Gernika. En dicho programa se identifica a la directora, la dependencia y el equipo instalación, las normas básicas de protección en radiología, la clasificación radiológica zonas y del personal expuesto a radiaciones ionizantes (categoría B); en registro inform aparte, se mantiene la relación actualizada de las trabajadoras expuestas.



- El titular tiene firmado con la [redacted] un contrato de prestación de servicios para las UAR de Mutualia, fechado el 28 de diciembre de 2018, con validez de dos años y posibilidad de prórroga por otros dos años más. Dicho contrato cubre la realización del control de calidad del equipo, la verificación de los blindajes, el seguimiento del PGC-PR y la gestión dosimétrica.
- El último Certificado de Conformidad de la instalación fue emitido por la anterior UTPR contratada [redacted] el 21 de febrero de 2019. En él, no figuran desviaciones.
- El 21 de febrero de 2019 la UTPR [redacted] realizó el último control de calidad al equipo de rayos X, con resultado conforme según consta en informe. En él, además se incluye la verificación de los blindajes, la verificación de la calidad de imagen y la estimación de dosis a paciente, también con resultados favorables. En dicho informe figura el nombre del técnico autor del control y el nombre y firma del Jefe de la UTPR.
- Se dispone también de los controles de calidad realizados al equipo en años anteriores. Se mostró a la inspección el realizado el 1 de febrero de 2018 por la anterior UTPR; también con resultados favorables.
- La empresa [redacted] realiza mantenimiento sobre el equipo de rayos X, tanto preventivo (semestral) como correctivo, según contrato firmado con validez para el periodo 2019/2020 y prorrogable por otros dos años más.
- Los últimos mantenimientos preventivos son de fechas 30 de mayo y 5 de noviembre de 2019, según informes favorables firmados por el técnico encargado de realizarlos. No se han realizado acciones correctoras en los últimos años, se manifiesta.
- El último informe periódico bienal (2017-2018) fue enviado al CSN el 21 de febrero de 2019.
- La instalación dispone de prendas de protección personal plomadas (delantales, tiroideos, gonadales y guantes) en número suficiente y en buen estado.

CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo detector de la inspección marca [redacted] calibrado en origen el 1 de octubre de 2019, con el equipo de rayos X funcionando con parámetros [redacted] y agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - Fondo radiológico en contacto con las puertas de la sala y del puesto de control.
 - Fondo radiológico en contacto con el vidrio de la ventana del puesto de control.



- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de las representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 26 de noviembre de 2019.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Mutua-Matepss nº2, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bilbao a 18 de Noviembre de 2019.

Fdo.: .

Cargo.

Inspector de Instalaciones Radiactivas Mutua-Matepss